



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 29 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01770-00

Dando alcance a la petición vista a folio 35 de la presente encuadernación, se pone en conocimiento de la actora la nota devolutiva (fl.8 cdno.2), por la cual la oficina de instrumentos públicos de la ciudad, se abstuvo de realizar la anotación respectiva, respecto del oficio No.03530 del 05 de diciembre de 2019.

No obstante a lo anterior, y en virtud de lo ya decretado en auto del 28 de noviembre de 2019, por secretaria oficiase nuevamente a la entidad arriba señalada, comunicándole lo pregonado en la providencia en cita, teniendo en cuenta las respuestas otorgadas en el asunto por la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social UGPP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(4 de 2)

OABA.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 30 JUL 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria